

LA HOJA OFICIAL



Del Excmo. Ayuntamiento de Béjar

Se publica semanalmente.



Precio del ejemplar 5 céntimos.

SESIONES MUNICIPALES

Continuación de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de Febrero de 1933

Continúa dando cuenta este señor, de que en el ministerio de Obras Públicas, en unión de consejero señor Oliver, visitó al jefe de la sección correspondiente para interesarse por la construcción de los pasos a nivel cuyas obras se tienen solicitadas por el Ayuntamiento, habiéndole prometido que saldrán a subasta en breve plazo, con cuyas obras se eminorará la crisis del trabajo de los obreros del campo, ya que se han de invertir en ellas unas trescientas mil pesetas. Sigue exponiendo el señor Garrido que el ministerio de Instrucción Pública se interesó también por la concesión de subvenciones al Ayuntamiento para el sostenimiento de la Cantina Escolar y establecimiento de una Colonia Escolar, siendo conveniente para alcan-

zarlo, que con toda urgencia se envíen las correspondientes instancias, solicitando estas subvenciones. La Corporación así lo acuerda.

Finalmente informa que en el ministerio de Instrucción Pública, se enteró de que el subsecretario de este departamento, señor Barnés, no podría venir a Béjar el día 5 del actual por tener que estar en Barcelona.

A propuesta del señor Alcalde, la Corporación acuerda por unanimidad, se haga constar en acta su reconocimiento hacia el señor Garrido por las gestiones que ha realizado y de las que acaba de dar cuenta.

No habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión a las 21 horas y 45 minutos.

Copia literal del acta de la sesión subsidiaria ordinaria celebrada el día 16 de Febrero de 1933

Empieza a las 19 horas y 40 minutos, preside el Alcalde don Claudio Cascón González, y asisten los concejales señores, Martín Sánchez, Garrido Muñoz, Natal Bonilla, Ortiz Delgado y González Benito.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada con la aclaración hecha a la misma por el señor Garrido, refiriéndose a las manifestaciones que hizo en la sesión última de que se le había comunicado en Madrid, que hasta el mes de Agosto o Septiembre próximo, no comenzarían las obras de la nueva Cárcel de este partido judicial.

Inmediatamente, de orden de la Presidencia, se procede a repetir la votación para el nombramiento de segundo teniente de Alcalde y presidente de la comisión de Gobernación y Estadística, en virtud de no haber obtenido el designado para ocuparle en la sesión pasada, la mayoría absoluta de votos que prescribe el párrafo segundo del artículo 55 de la Ley Municipal.

Terminada la votación secreta y practicado el escrutinio, dió el resultado siguiente:

Don Eloy González Benito, obtuvo cinco votos; y don Juan Natal Bonilla, uno; total seis, igual al de señores concejales que han tomado parte en la votación.

No habiendo alcanzado la mayoría absoluta de votos para el nombramiento de segundo teniente de Alcalde y presidente de la comisión de Gobernación y Estadística en propiedad, de conformidad a lo que se establece en la real orden de 5 de Octu-

bre de 1891, se dispuso que en la sesión inmediata se verifique nueva y última votación, en la que quedará definitivamente elegido el de mayor número de votos, cualquiera que este número sea, quedando ejerciendo este cargo interinamente don Eloy González Benito, por haber sido el que ha obtenido mayor número de votos en las dos votaciones verificadas.

La Corporación queda enterada de un telegrama que ha recibido el señor Alcalde-Presidente del excelentísimo señor ministro de Obras Públicas, comunicando que aprobados los proyectos de la supresión de los dos pasos a nivel, asunto interesado por este Municipio, serán incluidos en una próxima relación de subasta.

Se acuerda pasen a informe de la comisión de Hacienda y subsiguientemente al señor subdelegado de Medicina del partido, a los efectos del reconocimiento sanitario de los locales, las solicitudes de don Victoriano Guijo Rodríguez y don Ceferino de Paz Carro, que demandan licencia para la apertura de establecimientos dedicados a figón, y pescadería en la planta baja de las casas números 1 y 12 de las calles de Mansilla y Reinoso, respectivamente.

Con relación a este asunto, a propuesta del señor González Benito y en vista de que se procede a la apertura de esta clase de establecimientos sin haber obtenido previamente la autorización del Ayuntamiento, se acuerda requerir al jefe de la Guardia municipal, para que haga saber a sus subordinados la obligación que tienen de denunciarle cuantos casos obser-

ven; acuerdo que se hace extensivo también para la ejecución de toda clase de obras.

Dada lectura de la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1932, practicada por el señor interventor municipal interino de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 del reglamento de 25 de Agosto de 1924, de la que resulta una existencia en 31 de Diciembre último, de 13.054'26 pesetas estando pendientes de ingreso 83.757'70 pesetas, en cuyo concepto va incluida dicha existencia y de pago 57.881'72 pesetas, resultando por tanto un superávit de 25.875'98 pesetas, la Corporación, por unanimidad, acuerda quede sobre la mesa para su examen por los señores concejales, hasta la sesión próxima.

La Corporación queda enterada y conforme del escrito que el señor Alcalde ha recibido de la Caja de Previsión Social de Salamanca, Avila y Zamora, fecha 10 de los corrientes, comunicando haberse abonado en cuenta a este Ayuntamiento en la de abastecimiento de aguas, con el fin de no variar el cuadro de amortización últimamente confeccionado y aprobado de los préstamos de Escuelas, aguas e Institutos, 17.766 pesetas líquidas cobradas de la subvención de 18.000 pesetas, concedidas por el Estado a este Municipio, por la construcción de Escuelas.

Examinado el Padrón del impuesto que grava los casinos y círculos de recreo de este Municipio, formado para el ejercicio en curso, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de 31 de Marzo de 1900 y el 3.º de la de 12 de Junio de 1911, la Corporación, le prestó su unánime aprobación, acordando sea expuesto al público por diez días naturales, al objeto de oír reclamaciones contra el mismo.

Acto seguido, se lee una instancia suscrita por los señores presidente y secretario de la Sociedad de Obreros y Empleados municipales de esta ciudad, los que en nombre y representación de la misma y por acuerdo tomado por su junta Directiva, suplican al Ayuntamiento vea el medio de sacar a concurso la plaza de alguacil voz-pública del Ayuntamiento, por ser perjudicial para su salud al que la viene atendiendo, por tener que desempeñar también el cargo de conserje consistorial.

También recuerdan a S. E. que se digno llevar a efecto, lo más pronto que le sea factible, el acuerdo tomado por el Municipio en sesión celebrada el día 8 de Diciembre próximo pasado, de mejorar los haberes de los funcionarios modestos.

Sobre este asunto, y a propuesta del señor Garrido, se acuerda por unanimidad, se invite al señor presidente de la comisión de Hacienda, para que traiga a la sesión próxima la propuesta que se le encargó en una de las anteriores, respecto a la forma y condiciones en que debía ser atendido el cargo de alguacil voz-pública.

Inmediatamente, se da cuenta de una carta de doña Angela Marián Angulo y don Pablo González Tobal, maestros directores de los grupos escolares de párvulos y niños de Mansilla, respectivamente, los que, por considerar de imprescindible necesidad la instalación en el patio común de dichas escuelas de un caño o fuente-cilla con llave, para satisfacer exigencias higiénicas y pedagógicas de los niños que a ellas asisten y salas de clase y retretes de las mismas, según disponen las leyes vigentes, puesto que la acometida de la tubería general se halla tan próxima al patio y no es una obra de gran dispendio, suplican al Ayuntamiento, se digne dar las órdenes oportunas para su instalación.

Sobre este asunto, y luego de ser reconocida la justicia de la petición, tanto más cuanto que este servicio es conveniente para las necesidades de la Cantina Escolar, se acuerda acceder a ello; cuya instalación se efectuará cuando estén más avanzadas estas obras, sin perjuicio de hacer ahora las acometidas que aquella requiera, al fin expuesto.

A continuación, es leída una atenta carta que desde Coria dirige al señor Alcalde, doña M. Aniana Gómez, en la que luego de exponer, que como espera, servirá de honor y satisfacción para nuestro pueblo, la iniciativa llevada a cabo por dicho Ayuntamiento, de haber acordado colocar unas lápidas para que lleven el nombre de su venerado padre don Aniano Gómez la calle donde vivió y murió, considera un deber ponerlo en conocimiento de este Ayuntamiento, por si el mismo cree oportuno testimoniar al de Coria su reconocimiento, por tal motivo.

El señor Alcalde, expresa que don Aniano Gómez fué un hijo de Béjar, antiguo republicano que supo luchar en vida por estas ideas, haciéndose acreedor por esta causa el Ayuntamiento de Coria, a que el de nuestra ciudad le felicite por el acuerdo que en su honor ha adoptado.

La Corporación, en su vista, acuerda felicitar al Ayuntamiento de Coria por haber tomado el acuerdo de colocar unas lápidas en la calle donde vivió y murió don Aniano Gómez y que se haga además constar en acta su reconocimiento hacia la expresada Corporación municipal.

Acto continuo se da lectura de un oficio, autorizado por los señores presidente y secretario de la Federación Obrera Textil de nuestra ciudad, en el que se manifiesta que el Comité de la Casa del Pueblo, interpretando los deseos de más de mil obreros pertenecientes a dicha Federación, tiene el honor de trasladar al Ayuntamiento la más ferviente adhesión, por la labor que el mismo viene realizando, así como en los trabajos ejecutados para el fomento de la suscripción pro renovación industrial para constituir la Sociedad Anónima Tejidos e Hilados de Estambre. A la vez, se ofrecen a colaborar en cuanto estime ne-

TEATRO CERVANTES

que han dado origen a citada intervención.

(Continuará)

Tejidos e Hilados de Estambre S. A. - Béjar

Lista de los suscriptores

	Pesetas
Suma anterior.....	962.000
Ayuntamiento de Guijuelo.	1.000
D. ^a Adriana Sánchez, viuda de Pamo.....	1.000
D. Federico Cortés Merás.	1.000
Casino de Béjar.....	20.000
D. José Hernández Yuste..	500
D. Tomás Cano (de la Abadía)	1.000
Sociedad de Dependientes de Comercio.....	500
D. Enrique Brochín Comendador.....	3.000
D. Pedro Mangas Hernández.....	1.000
Casino Obrero.....	20.000
Suma la 8. ^a lista....	1.011.000

NOTA.—Dirijanse por escrito al señor Alcalde de Béjar las notas de suscripción a la nueva entidad.

EDICTOS

Don Claudio Cascón González, Alcalde Constitucional de la ciudad de Béjar

HACE SABER: Que hasta el día 14 de Mayo del corriente año estarán expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, las 53 hojas de planos parcelarios, correspondientes a todos los polígonos de este término municipal, así como las relaciones de características y el índice alfabético provisional de propietarios, cuyos documentos han sido enviados a tal fin por el señor Ingeniero Jefe de la Primera Brigada Topográfica de Parcelación de esta provincia, durante cuyo plazo se admitirán por esta Alcaldía en el concepto de Presidente de la Junta Pericial, cuantas reclamaciones se presenten, durante el periodo de exposición de aludidos documentos. Dado en Béjar a 15 de Febrero de 1935.

CLAUDIO CASCON.

Don Claudio Cascón González, Alcalde de la ciudad de Béjar

HACE SABER: Que el Padrón sobre el impuesto que grava los Casinos y Círculos de recreo de este Municipio, formado para el vigente ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto, al objeto de oír reclamaciones.

Dado en Bejar a 18 de Febrero de 1935.

CLAUDIO CASCON.

Imp. y Lib. de Sánchez—Reinoso, 28, Béjar.

cesario el Ayuntamiento y si preciso es, para interpelar a aquellos ciudadanos que con disponibilidad de capital, no ayudan en la medida de sus fuerzas a tan magna obra.

La Presidencia, considera que el Ayuntamiento debe mostrar gratitud a estas sociedades, por el contenido de dicho oficio.

El señor Garrido, estima por su parte, que el Ayuntamiento no merece aplauso alguno por la labor que viene desarrollando, ya que ésta la imponen los dictados del deber; no obstante, créese que el escrito leído debe pasar a la Comisión gestora que existe nombrada para el asunto relacionado con la transformación industrial, por ser, en su sentir, a quien compete su conocimiento, por si esta entidad, como supone, creyera oportuno hacer uso de los ofrecimientos que se hacen, sin que esto quiera decir que el Ayuntamiento se inhiba.

El señor Natal, después de hacer resaltar el interés grande que tienen los obreros porque cuanto antes sea un hecho la renovación de nuestra industria textil, afirma que el escrito de referencia, le ha motivado la actitud de algunos bejaranos que estando en situación económica desahogada, se sienten indiferentes en esta cuestión y por otros que han contribuido miseramente, en relación con el capital que poseen, con el fin de estimular a unos y otros a que cumplan con sus deberes, ya que no es posible tolear que esta empresa fracase.

El señor Alcalde, se declara optimista en cuanto al resultado de la suscripción para la emisión de acciones del empréstito de la futura Sociedad, creyendo que por esta causa no sea necesario, por ahora, el concurso que ofrecen las sociedades obreras, proponiendo se agradezca éste en cuanto vale y que del mismo se haga uso cuando las circunstancias lo requieran.

La Corporación, por unanimidad, acuerda, se proceda respecto a este particular, de conformidad con lo propuesto por el señor Alcalde-Presidente.

El señor Garrido, se ocupa seguidamente de que el viaje recientemente que ha hecho a Madrid con el carácter particular, en unión de los señores Alcalde y Secretario de la Corporación municipal, director de la Escuela Industrial y otros amigos, el primero de cuyos señores era el único que, como consta a los señores concejales, se ha realizado con cargo al Presupuesto municipal, haya motivado censuras por parte de algún malvado, que seguramente por haberse aprovechado en ocasiones anteriores de los fondos del Municipio para estos fines, ha hecho circular entre los vecinos este falso rumor, haciendo afirmaciones carentes de fundamento, como la de que habíamos asistido a un banquete político, gravando el Presupuesto municipal y sin duda con la idea bastarda y ruin de desacreditar la República.

Protesta enérgicamente de esta calumnia y afirma que le cabe el honor de haber asistido a Madrid a testimoniar su adhesión al jefe del Gobierno señor Azaña, que milita en el partido político al que dignamente pertenece el dicente; añadiendo, que ninguna mella se hace con esta vesania a la República, ya que ésta está tan limpia y clara como el primer día. Sigue manifestando que los trabajos y desvelos que han realizado en Madrid, durante el lunes y el martes de la presente semana, los señores Alcalde, Secretario y el que habla, en beneficio del pueblo, tengan este premio, asegurando que ello, lejos de quebrantar su voluntad, como se pretende por los enemigos del régimen, le dará más bríos para defenderle de ataques que, como el de que se trata, resultarán completamente estériles.

Ante los reiterados escándalos que se vienen cometiendo en este Coliseo, por una escasa parte del público que al mismo concurre, acen tuados en la función celebrada el domingo último, no es posible que la Autoridad local permanezca ociosa.

Denunciados estos hechos al Gobernador civil por varios espectadores y habiéndoseme facultado por esta Autoridad, para que vele por la corrección que es obligado guardar en estos espectáculos públicos, así como para que imponga las sanciones correspondientes, con esta fecha he dictado el siguiente

«DECRETO.—En uso de las facultades gubernativas que me han sido conferidas, por el presente prevengo al público, que todo acto de desorden que se intente o consume en este Coliseo, así como cuantos espectadores no guarden la debida corrección, durante la celebración de las funciones, serán corregidos enérgicamente por mi Autoridad con la imposición de sanciones desde 5 a 500 pesetas, con arreglo a la gravedad del hecho, o con el arresto subsidiario en caso de insolvencia; quedando encargados del cumplimiento de este Decreto, los agentes de mi Autoridad, ayudados por el personal de vigilancia de este Teatro, a quienes haré responsables de su inobservancia.—Dado en Béjar a 21 de Febrero de 1933.—El Alcalde, CLAUDIO CASCON.»—Rubricado.

Este Decreto he ordenado se imprima, colocándose ejemplares del mismo en sitios visibles del Teatro Cervantes, para conocimiento general de los espectadores.

A la vez, hace público por medio de la presente NOTA OFICIOSA, que será inexorable en el castigo de los abusos que se cometan en dicho Coliseo, ya que no es posible que por una escasa parte del público se moleste soezmente al resto que concurra a estos espectáculos, con una falta de civismo y ausencia de educación que relaja la cultura y buen nombre de nuestro pueblo, por el que he de velar, empleando la máxima energía, contra todos aquellos que no sepan conducirse como es su deber, durante la celebración de las funciones públicas.

Béjar 22 de Febrero de 1933.

EL ALCALDE,
CLAUDIO CASCON.

Para probar el aserto de que se ha aprovechado este viaje particular para asuntos de interés local, refiere que en la mañana del día 15, salieron en automóvil con dirección a Madrid, donde llegaron, con riesgo de sus vidas, a las dos y media de la tarde, comenzando las gestiones, luego de un breve descanso para almorzar, avistándonos con ese buen bejarano llamado don Benito Jiménez, con el que nos pusimos de acuerdo para hacer entrega al excelentísimo señor subsecretario del ministerio de Instrucción Pública del pergamino, con el nombramiento de hijo adoptivo y predilecto de nuestra ciudad, acto que se llevó a efecto en el Ministerio con la mayor cordialidad a las seis de la tarde de este día. Prosigue exponiendo que al día siguiente, visitaron al gobernador del Banco de Crédito Local que resulta ser un prestigioso catedrático de Economía, hijo del señor Rodríguez Pinilla, amigo del señor Cagigal, interesándonos por la concesión de un crédito para la construcción de las escuelas que tenemos solicitadas, para atender con él a la aportación económica que hay que hacer al Estado, quedando muy bien impresionados de esta visita y habiéndosenos facilitado datos, que entregará en Secretaría, para promover la correspondiente petición, si así lo acordaba el Ayuntamiento.

Agrega, después, que estuvieron con el gobernador del Banco de Crédito Industrial, para enterarse si sería factible la concesión de la cantidad que se necesitara para llevar a cabo la transformación industrial, saliendo también muy bien satisfechos de las manifestaciones que nos hizo este señor, el cual prometió estudiar el asunto después que fuese constituido el Consejo de Administración de la futura entidad. Dice, que visitaron al

señor Romanillos por la tarde, con quien habló la Comisión extensamente del problema de actualidad, relacionado con nuestra industria, prometiéndonos asistir a la primera Asamblea de accionistas que se celebre y también a aportar más dinero, si fuese necesario, por merecerle toda clase de simpatías y garantías esta empresa, y que el miércoles, por la mañana, emprendieron su regreso a esta ciudad.

Se extiende en largas consideraciones, para demostrar lo poco que cuestan estos viajes al Ayuntamiento, citando cifras de algunos realizados a Salamanca y Madrid por representantes del actual Municipio, gastos que compara con los cuantiosos que se malversaron por los Ayuntamientos de la dictadura, sin provecho alguno para los intereses generales de la población.

Pone fin a su intervención el señor Garrido, afirmando que, pese a quien pese, se mantendrá en su puesto, del que no le harán saltar con procedimientos tan viles y canallescros.

El señor González Benito, refiriéndose a las manifestaciones del señor Garrido, dice que no hay que hacerse caso de esos elementos que torpedean la labor del Ayuntamiento, ya que el Municipio actual tiene la conciencia de que administra rectamente.

El señor Ortiz, protesta de las calumnias e injurias a que ha aludido el señor Garrido, afirmando que no hace falta que éste se hubiera ocupado de este asunto en el Ayuntamiento, por constar a todos los miembros que le integran, su rectitud y honorabilidad. Respecto a la segunda parte de la intervención del señor Garrido, se congratula de las gestiones realizadas en Madrid y termina proponiendo se rechacen por inexactos los rumores